

## Constitución y Liberación de Garantías entre Depositantes

En desarrollo de nuestro compromiso permanente por ofrecer mejores servicios, nos permitimos informar las condiciones que regirán a partir del 16 de diciembre de 2013 para el trámite de las solicitudes de constitución y liberación de garantías entre depositantes:

Las solicitudes y la documentación exigida deberán remitirse a la cuenta de correo [servicioalclienteDFV@banrep.gov.co](mailto:servicioalclienteDFV@banrep.gov.co), con copia a [dfvcontingencia@yahoo.com](mailto:dfvcontingencia@yahoo.com).

Cuando se trate de la **constitución** de una garantía, el **otorgante** deberá enviar:

1. Número de radicación de las operaciones incluidas en el sistema del DCV (código de operación **561**); tanto del otorgante como del beneficiario.
2. Contrato de prenda firmado por ambas partes.
3. Indicar en el texto del correo que se solicita constituir la garantía, según la documentación adjunta.

Para **liberar** una garantía el **beneficiario** deberá enviar:

1. Número de radicación de las operaciones incluidas en el sistema del DCV (código de operación **571**); tanto la del otorgante como la del beneficiario.
2. Copia por ambas caras del certificado de inmovilización endosado por el representante legal de la entidad beneficiaria de la garantía, perforado y con el registro del sello de anulación en la cara frontal. No será necesario enviar al Banco de la República el original del certificado de inmovilización.

Se establece que a partir del 16 de diciembre de 2013, un nuevo procedimiento para la constitución y liberación de garantías entre depositantes.

3. Indicar en el texto del correo que se solicita liberar la garantía, según la documentación adjunta.

Las solicitudes de constitución o liberación de garantías entre depositantes deberán enviarse antes de las **4:30 p.m.**

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

**Dionisio Valdivieso Burbano**

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores

